

## LA RELIGIÓN DE SAN JUAN: DE LA PERDIDA DE RODAS AL ASENTAMIENTO EN MALTA (1522-1530)

*Manuel Fuertes de Gilbert y Rojo*  
Universidad Nacional de Educación a Distancia

En los novecientos años de vida de la Ínclita Milicia y Sagrada Religión del Hospital San Juan Bautista de Jerusalén, quizás el momento más dramático fue el abandono de su sede soberana en la isla de Rodas tras el gran asedio turco de 1522. Sin duda fueron igualmente tiempos duros y tristes los de abandono de Jerusalén en 1187, para asentar el convento en Malgrat y poco después en San Juan de Acre, o la salida de Acre en Mayo de 1291, con el Gran Maestre Juan de Villiers herido y con solo siete caballeros, para pasar a Limasol, en Chipre, donde fueron todos acogidos sin alegría por el Rey Enrique de Lusignan durante veinte años.

Finalmente pudo conseguirse en 1309-1310 la conquista de Rodas, la isla más importante por su extensión y su pasado del Dodecaneso, el archipiélago griego más oriental del mar Egeo, a solo quince kilómetros de la costa turca. Allí se asentaría la Orden a lo largo de doscientos doce años, ocupando también otras islas del Dodecaneso como Cos, Calimno, Lero, Telos, Nisiro, Simi y Castelhorizo, conquistada por Bernat de Vilamarí para la Corona de Aragón, y algunas plazas en tierra firme como San Pedro, al norte de Cos, cerca de Halicarnaso.

La Orden consiguió así una poderosa y estratégica situación desde la isla que había sido durante las Cruzadas la gran retaguardia de las tropas europeas. En los 1.400 kilómetros cuadrados de Rodas se consolidó la soberanía del Hospital de San Juan y su carácter de potencia marítima; consiguiendo resistir varios asaltos, especialmente el de

1480 que describió de forma excepcional el secretario del Gran Maestre y luego Vice Canciller Guillermo Coursin<sup>1</sup>.

El nuevo y definitivo cerco y asedio de 1522, pese a una heroica resistencia, terminaría con la obligada salida de la isla. Los caballeros fueron abandonados por el Pontífice y los Príncipes cristianos, por lo que se ha dicho que Rodas sucumbió no por las minas, bombardas y morteros de Solimán el Magnífico y su enorme ejército y armada sino por el abandono de los aliados de la Religión y de los venecianos, solo preocupados por respetar sus pactos mercantiles con los turcos y pese a tener cincuenta galeras bien pertrechadas en Candia, cerca de Rodas. En suma la Orden solo recibió de los Príncipes buenas palabras y deseos de ayuda cuando ya todo estaba perdido.

Siglos después, en 1798, la Orden se vio de nuevo obligada a ceder su isla –Malta– y sus derechos de propiedad y de soberanía a la República Francesa, siendo otra vez abandonada por las potencias católicas y solo protegida y por poco tiempo por un lejano Soberano ortodoxo –Pablo I de Rusia– que se atrevió a proclamarse Gran Maestre casi unilateralmente y siendo también traicionada por Inglaterra en su propio beneficio e interesadamente ignorante de las disposiciones del Tratado de Amiens de 1803 que consolidó el de Paris de 1814.

A lo largo de los siglos la Orden tiene bien demostrada su capacidad de fortalecerse tras cada una de las desgracias que parecen abocarla a su final. Después de 1798 tuvo lugar un nuevo peregrinar, sin asiento territorial, con alguna de sus Lenguas nacionalizadas y con algunas ofertas inconcretas de Suecia, Norteamérica o Grecia. El Convento y los Lugartenientes del Gran Maestrazgo asistieron al éxodo desde Trieste, Corfú, Catania o Ferrara, comenzando desde este territorio pontificio la reorganización de la Orden hasta que, ya establecida en Roma en 1834, consiguió la regularización de su estatus en 1879 cuando el Papa León XIII nombró Gran Maestre a Juan Bautista Ceschi a Santa Croce Así ha vuelto de nuevo la Soberana Orden y Religión de San Juan del Hospital de Jerusalén a convertirse a lo largo del siglo XX en una potencia humanitaria y asistencial.

---

<sup>1</sup> Guillermo COURSIN, *Obsidionis Rhodie urbis descriptio*, Ulm 1496, por el impresor Johannes Regeren, bajo el Maestrazgo de Pedro d'Aubusson.

## I.- LA PERDIDA DE RODAS

Ya desde la segunda década del siglo XVI había presagios muy preocupantes para la Orden sobre su futuro frente a los turcos y sobre la posición de los príncipes cristianos ante un predecible ataque a la Religión de San Juan; máxime cuando el 13 de Abril de 1517 el Gran Turco Selim I consiguió entrar en El Cairo y acabar con el gobierno que los mamelucos habían tenido durante trescientos cuarenta y seis años.

El Gran Maestre Frey Fabrizio del Carreto, en previsión del expansionismo victorioso de los turcos, había hecho grandes aprovisionamientos de soldados, armas, municiones y vituallas para preparar la isla ante un asedio. Llamó también al Convento a caballeros, comendadores y otras dignidades de Poniente y en 1518 envió embajadores solicitando ayudas al Papa León X y a los Reyes y Príncipes cristianos sin conseguir ninguna. Fortificó también todas las islas y posiciones de la Religión y aumentó tanto la flota que los corsarios turcos cesaron en sus correrías. Incluso llevó a Rodas al ingeniero Basilio della Scuola, conocido por sus servicios al Emperador Maximiliano, para hacer reparos y mejorar las murallas de la ciudad.

En septiembre de 1520 murió Selim I, heredando su hijo Solimán el imperio otomano, del que tomó posesión el mismo año y mes en que Carlos V fue coronado en Aquisgrán. El 10 de enero de 1521 falleció el Gran Maestre del Carreto, siendo elegido el 22 como nuevo Gran Maestre Frey Philippe de Villiers de L'Isle-Adam, Prior de Auvernia, que estaba en Paris y que partió inmediatamente para embarcarse en Marsella. En la travesía consiguió evitar al peligroso corsario turco Curtogoli y llegó a Rodas el 11 de septiembre. Contrincantes en su elección fueron Frey Thomas Docwra, Prior de Inglaterra y especialmente su rival en la mar Andrés de Amaral, de la lengua de Portugal, Canciller de la Orden y Gran Prior de Castilla que furioso por no ser escogido parece que negoció con Solimán la entrega de Rodas.

En Europa en ese tiempo proseguían las guerras entre el Emperador y el Rey de Francia, los problemas en Alemania con el luteranismo y se había producido la conquista de Belgrado por Solimán y sus ataques a Hungría. Aunque el Gran Turco escribió al nuevo Gran Maestre de la Religión con gran malicia comunicándole sus conquistas y ofreciéndole amistad, en realidad estaba organizando una gran flota

con Rodas como destino previsible y así lo advirtieron a la Orden los espías situados en diversos puertos.

En mayo de 1522 se ordenó una revista general y se hizo una relación de todos aquellos que podrían tomar las armas en la ciudad. Los Caballeros eran 52 de la Lengua de Provenza, 26 de la de Auvernia, 62 de la de Francia, 47 de la de Italia, 51 de la de Aragón, 11 de la de Inglaterra, 6 de la de Alemania y 57 de la de Castilla y Portugal. Se contaba también con trece caballeros que hacían guardia en la Torre de San Nicolás<sup>2</sup>. Se preparó el estandarte de batalla, pintado con la figura de Cristo, que había enviado en 1480 el Papa Inocencio VIII al Gran Maestre-Cardenal Pierre d'Aubusson y se trajo a la ciudad el icono de Nuestra Señora de Filermo, depositándolo en la Iglesia de San Marcos y luego en la de Santa Catalina. El Arzobispo de los Latinos, el genovés Leonardo Balestrino, y el Metropolitano de Rodas para los Griegos, Clemente, junto al Gran Maestre se unieron para explicar las necesidades de la defensa de la Isla, galvanizar a ambos pueblos y fomentar entre ellos la mayor unión. L'Isle-Adam inventarió también los víveres y armas de la isla, adquiriendo trigo, vino y armas en Sicilia y haciendo venir 500 arqueros de Candia y al famoso arquitecto militar Gabriel Tadini de Martinengo que fue recibido como caballero y cuya contribución fue esencial durante el sitio.

En Junio envió de nuevo el Gran Maestre a sus embajadores al Papa y a los Príncipes, avisando de la llegada de la armada turca y pidiendo socorros y en Julio llegó la armada y las tropas turcas de tierra, organizándose el asedio y los bombardeos a través de la poderosa artillería turca (seis cañones pedreros de bronce, quince piezas de hierro y bronce, catorce bombardas gruesas, doce basiliscos, quince cañones dobles, doce morteretes e infinita artillería menuda) e incluso llegando el propio Solimán el 28 de Agosto para poner orden en su ejército y acabar con los motines. El ejército turco estaba compuesto de 250 navíos y 200.000 combatientes de los que 18.000 eran los famosos jenízars<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> HJA. SIRE en *The knights of Malta*, Yale University Press, reprinted 1994, p. 57, señala que los defensores eran 500 Caballeros y Sargentos y 1.500 soldados y ciudadanos de Rodas. C., CANALES y M., del REY, en *Los halcones del mar. La Orden de Malta*, Madrid 2013, p.137 señalan que cuando el gran ingeniero militar Martinengo terminó las obras de mejora de las defensas Villiers disponía de "buenas fortificaciones, artillería, 500 caballeros y 1.000 soldados y unos centenares de habitantes con algo de entrenamiento militar".

<sup>3</sup> Claire Éliane ENGEL, *Histoire de l'Ordre de Malte*, Genève (Suisse) 1968, señala que las cifras pueden ser inexactas y no existe forma de verificarlas, pero que el ejército era impresionante.

En este trance de la Orden los Priors y Caballeros de Poniente, sin confianza alguna en el Pontífice y en los Príncipes cristianos, trataron de aprestar barcos y hombres para ayudar a la Religión. Así lo intentaron el Prior de Cataluña, el mallorquín Frey Antonio de Santmartí, con un galeón armado a su costa y caballeros mallorquines, valencianos, aragoneses, catalanes y navarros, el Priorato de Navarra y la Castellanía de Amposta con un galeón bien provisto de municiones y armas, el Prior de Castilla y León, Frey Diego Álvarez de Toledo, de la casa Ducal de Alba, partiendo con una carraca desde Cartagena, los seis Prioratos de Francia bajo la dirección de Frey Claudio de Ausoville con tres naves desde Génova y otras tres desde Marsella, y Caballeros de la Lengua de Italia y de la Inglaterra con el Bailío del Aguila Frey Thomas Neuport. Los viajes de todos ellos fueron azarosos por las tormentas y los ataques turcos y solo algunos consiguieron llegar a Mesina.

Pese a que la defensa de Rodas fue heroica y encarnizada y a que las murallas constantemente reforzadas pudieron resistir hasta finales de diciembre, fue inevitable solicitar una tregua. Se acordó en ella que los templos continuarían con su culto, que no se forzarían las conversiones al Islam, que los cristianos que quedasen en la Isla tendrían cinco años de franquicia tributaria y que a los que quisieran partir los turcos les darían barcos y vituallas hasta Candia, la libertad para todos de partir durante tres años con familia y hacienda e incluso llevando la artillería gruesa y menuda y se daban 12 días al Gran Maestre y a sus Caballeros para embarcar sus haciendas y abandonar la ciudad.

Sin respetar lo pactado los turcos penetraron en la urbe la víspera del nacimiento de Cristo cometiendo toda clase de excesos. El Gran Maestre fue por ello a la tienda de Solimán y éste le devolvió la visita en el Palacio Maestral. Solimán viendo llorar al Gran Maestre le dijo “Porqué lloráis, Padre, yo soy el que tengo que llorar y no Vos porque lloran todos mis reinos la muerte de doscientos mil turcos que he perdido en esta guerra, a trueque de haber ganado en seis meses una ciudad destruida sin otra cosa más que lo que voluntariamente queráis dejar en ella”.

El 1 de Enero de 1523 se despidió el Gran Maestre de Solimán y se embarcó en una cincuentena de navíos con dos centenares de caballeros heridos y 4.000 o 5.000 rodios que quisieron seguirle, navegando

hacia Candia, en Creta. Llevaban las reliquias principales, la mano de San Juan Bautista y el Icono de la Virgen de Filermo. La Santa María, la carraca del Gran Maestre, no enarbolaba el pabellón de la Orden sino una bandera de la Virgen con Cristo muerto en los brazos y la leyenda “Tú eres mi recurso en la aflicción”.

## II.- LA RELIGION PEREGRINA

### II.1 De Creta a Mesina y Viterbo

El 7 de Enero la expedición arribó al puerto de Setia en unión del Almirante Bernardino de Airasca, Gobernador del Castillo de San Pedro y del Comendador del Ponte, Gobernador de la Isla de Langó. Allí recibió el Gran Maestre las visitas de las autoridades venecianas de la isla y del patricio Paulo Iustiniano, un gran colaborador de la Religión pese a las órdenes de Venecia de mantenerse al margen de lo sucedido para no alterar los tratados y acuerdos mercantiles de la Serenísima con los turcos. La acogida veneciana fue calurosa para compensar su inacción y la de su importante flota en Candia. La actitud del Maestre fue fría. Seguidamente partió el Gran Maestre hacia Castro, ciudad principal, llegando el día 18 y alojándose en el palacio arzobispal.

Ya el 20 de Enero se celebró un Consejo Ordinario con elecciones para las dignidades de la Orden, Gran Comendador, Prior de Toulouse, Drapier (el aragonés Juan de Omedes, futuro Gran Maestre), Turcopolier, Gran Canciller etc. Se despidió a los soldados extranjeros ante la falta de recursos, haciéndose una bolsa común del dinero, joyas y piezas de oro y plata batiendo nuevas monedas y se enviaron embajadores al Papa, al Rey de Francia y al Emperador para darles cuenta de la pérdida de Rodas y del mal comportamiento de Venecia.

A fines de febrero, considerando el Convento que la armada volvía a estar a punto, se envió una parte a Mesina y otra a diversos puertos italianos. El Gran Maestre emprendió un azaroso viaje para ver a Su Santidad consiguiendo finalmente llegar a Galípoli, donde quedaron los enfermos y luego a Mesina; entrando en el puerto con flámulas y gallardetes negros y el estandarte con la Virgen y el Cristo muerto y la leyenda en letras doradas de “Afflictis tu spes única”. Allí fue recibido por el Virrey Hector Pignatelli, Conde de Monteleón, el Arzobispo Antonio de Leñame, los Jurados y más de setecientos Caballeros que en

gran cortejo le acompañaron a su alojamiento en el palacio Salimbene Marquese, del Barón de la Escaletta.

Inmediatamente, dada la pestilencia existente, se organizó un hospital en las salas grandes y en las cuadras del palacio; recibiendo el Gran Maestre un breve papal que le facultaba para castigar, suspender o excomulgar a todo aquél que dejase su compañía y servicio sin su permiso, con lo que pudo atajarse el desorden existente en el Convento. Nuevamente se batió moneda y se reestructuro la compañía del Gran Maestre, partiendo poco después hacia España Frey Diego Álvarez de Toledo con el nombramiento de Lugarteniente del Gran Maestre en Castilla.

Las enfermedades y la peste obligaron al Gran Maestre a retirarse a la carraca Santa María y a repartir a sus gentes en los demás bajeles, hasta que, alentado por un breve del Pontífice que le ofrecía ayuda con el Emperador y los Príncipes para encontrar un nuevo asiento a la Religión, salió de Mesina llegando al golfo de Baia y Puzol el 7 de Julio. Después, habiendo mejorado mucho los enfermos<sup>4</sup> y recibido la vista del Virrey de Nápoles, Carlos de Lanoy, que quiso honrar al Maestre por instrucciones expresas del Emperador, partió Villiers de l'Isle-Adam hacia Civitavecchia, adonde había enviado Adriano VI al General de sus galeras para recibirle majestuosamente y finalmente el 23 de Agosto continuó viaje a Roma en compañía del Obispo de Cuenca, Mayordomo del Papa.

La entrada en Roma el primero de septiembre fue memorable. Salieron al encuentro del Gran Maestre, los Príncipes Romanos y toda la nobleza, los Embajadores, entre ellos el del Emperador, Duque de Sesa, el gran Condestable de Francia, Montmorency, el Gobernador de Roma, los Prelados de la Corte pontificia, las familias de los Cardenales y los oficiales y criados del Sacro Palacio. El llegar a San Pedro se hicieron salvas de honor desde el Castillo de San Angelo y por la Guardia Suiza y el Papa, rodeado de los Cardenales, se adelantó a recibir al Gran Maestre con un abrazo llamándole "Magnus Christi athleta et fidei catholica acerrimus propugnator".

---

<sup>4</sup> Las crónicas dicen que la mejora se debió a las reliquias de la Orden: un Lignum Crucis, la imagen de Nuestra Señora de Filermo, el brazo de San Juan Bautista y un brazo de San Sebastián.

Adriano VI falleció el 14 de septiembre, encomendando el Sacro Colegio al Gran Maestre y sus caballeros la guarda del Cónclave<sup>5</sup>. Este duró 49 días, siendo electo el Cardenal Julio de Medicis, Clemente VII, que era caballero profeso de la Religión y prior de Cápua. En su coronación en San Juan de Letrán se dio el lugar más preeminente al Estandarte de la Religión. Además señaló asiento en su capilla al Gran Maestre en calidad de Príncipe, sentándolo a su diestra con el mismo ceremonial que los Cardenales y llamándole por sus títulos “Conservador de la Corona Real de Jerusalén, Déspota de Morea, Príncipe de Acaya, Corinto y Esparta y Señor de Rodas”.

En los días que duró el Conclave, el Consejo de la Orden debatió sus posibles nuevos asentamientos, inclinándose por las islas de Malta y Gozo que habían propuesto los Virreyes de Sicilia y Nápoles, preocupados por el coste y el esfuerzo de su defensa frente a corsarios berberiscos, con la gran oposición de los franceses e italianos. Se acordó enviar Embajadores al Emperador con la propuesta, siendo designados Frey Diego Álvarez de Toledo, Gran Prior, Frey Antonio Bosio y el Bailío Martinengo.

Entre tanto tenían lugar los encuentros de los Embajadores con el Emperador, a comienzos de 1524 un breve papal confirmó a la Orden todos sus privilegios históricos y le entregó la ciudad de Viterbo, antigua sede papal en la región del Lazio, como asiento del Convento, con mero y mixto imperio y siendo el Maestre Gobernador por la Sede Apostólica. El asiento de las galeras sería Civitavecchia, el propio puerto de Roma. El Convento se estableció en el Castillo de la Roca, que había construido el Cardenal Gil de Albornoz en 1354, y la colegiata de los Santos Faustino y Jovita se convirtió en iglesia conventual<sup>6</sup>. A Viterbo llegó el Embajador Bosio para informar de sus encuentros con el Emperador en Pamplona y en Vitoria y su buena disposición de entregar

---

<sup>5</sup> En el Cónclave, cuando el Cardenal Camarlengo sella el lugar de celebración por el interior, el Gran Maestre lo hacía por fuera y se convertía en la máxima autoridad en el exterior con rango cardenalicio.

<sup>6</sup> Antonio PAU ARRIAGA en su excelente obra *La soberana Orden de Malta. Un milenio de fidelidad*, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, Madrid 1996, p. 140, señala los pocos recuerdos que quedan en Viterbo de la estancia de la Orden: una lápida de 1654 en la iglesia conventual que recuerda la celebración del Capítulo General de 1527, otra con los privilegios concedidos al Prior y al Cabildo de la Colegiata por el Gran Maestre Frey Nicolás Cotoner en 1665, algunas reliquias donadas por los caballeros, varios escudos y una imagen de la Virgen de Filermo que se venera hoy en una de las capillas bajo la advocación de María Santísima de Constantinopla.



como Rey de Sicilia las islas de Malta y Gozo y la plaza de Trípoli, con todas sus rentas y jurisdicciones, con absoluto dominio y en feudo perpetuo bajo condición de que la Religión prestase juramento de investidura y entregase, en reconocimiento de ésta, cada año, un halcón al Virrey de Sicilia; tal como se recogió después en el documento imperial de 1530.

La Orden mantenía en ese tiempo negociaciones reservadas con personas cualificadas de Rodas y algunos jefes de los jenízaros buscando la recuperación de la isla, especialmente estando el Gran Turco ocupado en las guerras de Hungría. Se decidió consultar al Papa sin ocultarle aquellos tratos y éste recomendó que se contemporizase con el Emperador, se siguiesen los tratos con Rodas y se enviase una misión a las plazas ofrecidas por el Emperador para estudiarlas. La misión se integró por un representante de cada Lengua y emitió un informe detallado que era muy negativo sobre Trípoli y sus defensas y resaltaba en relación a Malta sus buenos puertos frente a la aridez del terreno, la falta de agua, la pobreza y mal carácter de sus habitantes y la absoluta dependencia de Sicilia dos terceras partes del año en el avituallamiento<sup>7</sup>; con lo que se pidió al Papa su intercesión ante el Emperador para mejorar las condiciones feudales que podrían afectar a la independencia de la Religión y especialmente que renunciase a la entrega de Trípoli.

La situación se complicó en 1525 con problemas entre los Caballeros por la provisión del Almirantazgo de la Orden y especialmente con la entrada de ejércitos franceses en Italia, la Liga del Papa con

---

<sup>7</sup> El informe decía, por ejemplo, “La isla de Malta es solo un peñasco de piedra arenisca de seis o siete leguas de largo y tres o cuatro de ancho. La superficie de la roca está cubierta de un metro o metro y medio de tierra. Todo el suelo es pedregoso y en general poco adecuado al cultivo de trigo y de otros cereales. Produce sin embargo gran cantidad de higos, melones y otras frutas. El comercio principal de la isla consiste en miel, algodón y semillas de comino y los habitantes de la isla cambian estos productos por grano. A excepción de algunos manantiales en el centro de la isla, no existe agua ni pozos por lo que los habitantes recogen el agua de lluvia en cisternas. La madera es escasa y para cocer los alimentos se emplea estiércol desecado y cardos salvajes. La capital, llamada Città Notabile, está situada sobre una elevación en el centro de la isla. La mayor parte de las casas son inhabitables. En la costa oriental hay numerosos promontorios, bahías, ensenadas y dos puertos particularmente hermosos y grandes, suficientes para albergar cualquier clase de flota.” Estos puertos a una y otra parte del monte Scerberras, donde luego se construyó la ciudad de La Valetta, son el de Marsamxett y el Gran Puerto con tres largos entrantes que son las radas de Kalkara, del Arsenal y de los franceses.

Francisco I y los movimientos del Emperador para defender sus posesiones italianas que hacían imposible las ayudas que iban a recibirse para la recuperación de Rodas. Fue entonces cuando la madre del Rey Francisco I y su hermana, Duquesa de Alençon, pidieron al Maestre que las galeras de la Religión pudieran llevarlas a España para negociar la libertad de Francisco I preso en Madrid tras la batalla de Pavía; aprobando el Papa el viaje y aconsejando al Gran Maestre que las acompañase.

Partieron el 25 de junio, tras conseguir un Breve Papal dirigido al Convento en el que Su Santidad mandaba que éste se mantuviese pacífico y unido mientras estuviera ausente el Gran Maestre, bajo penas de censuras papales y de privación de oficios y de hábito. En el Convento muchos pensaban que el Gran Maestre, ya cargado de años y agotado con las peregrinaciones y los problemas, no volvería y se quedaría en Francia; por lo que le escribieron sus fieles para que abreviase los negocios y volviera inmediatamente, máxime cuando algunos bienes de la Religión en Italia, principalmente en Nápoles, habían sido secuestrados por ministros del Emperador.

También el Emperador estaba receloso por la tibieza del Maestre en recibir Malta y Trípoli, de las que estaba ansioso por desprenderse por el costo de defenderlas de las continuas correrías del Rey de Túnez. El embajador imperial insistía en Viterbo, ante la oposición de los caballeros franceses que pensaban que había una estrategia de los españoles para quedarse ellos dichas plazas, a cuya defensa el Emperador asignaría las rentas en España de la Orden y de la de Montesa con total perjuicio de la Religión. Al fin el Emperador y el Gran Maestre se encontraron en Toledo, ordenándose levantar el secuestro de bienes italianos y dejar para más tarde la cuestión de Malta para poder así concentrarse en la liberación del Rey Francisco. El Maestre visitó al Rey preso y fue mediador entre éste y el Emperador, lográndose un concierto entre ambos por bien de la cristiandad en febrero de 1526.

El Maestre explicó al Emperador que la indecisión sobre la oferta imperial no era tanto por las dificultades que plantearía Trípoli sino por la esperanzas de recuperar Rodas, exponiéndole el plan trazado con el Metropolitano de los Griegos, Eutimio, y el Aga de los Jenízaros; comprometiéndose el Emperador a contribuir con 25.000 escudos y manteniendo su oferta de entrega de Malta y Trípoli si la empresa de

Rodas no se realizaba. También obtuvo el Maestre la ayuda imperial para acordar una paz con el rey de Portugal, disgustado con la Religión por la oposición del Convento al nombramiento del hermano del Rey – el infante Don Luis– como prior de Crato.

Partió luego el Maestre hacia Francia para volver pronto a Viterbo y convocar allí un Capítulo General; resultando dificultoso el viaje por las circunstancias de guerras entre el Emperador y el Rey, la prisión del Papa Clemente en el Castillo de Santángelo por los Colonna y el Virrey de Nápoles, la muerte del Rey Ludovico de Hungría, los éxitos turcos en ese reino y la peste que se había declarado en Viterbo. Apenas llegado a fines de enero de 1527 partió a Roma para entrevistarse con el Papa y poner paz entre él y el Emperador y, reintegrado a Viterbo, convocó Capítulo General que se celebró de 18 de mayo a 7 de junio.

Al abrir el Capítulo dirigió una dramática exposición a los congregados para expresar la triste situación de la Religión y las estériles guerras internas y terminaba diciendo “No permitáis que después de tantas peregrinaciones, fatigas y trabajos como he facilitado con edad decrepita en servicio de nuestra Religión, haya de ser vuestro último Gran Maestre”. Concluyó el Capítulo aceptando el futuro asiento en Malta, pese a la imposición imperial del juramento de fidelidad que parecía contraria a la consagrada soberanía de la Orden y que también podría afectar a su neutralidad en los conflictos entre Príncipes cristianos que estaba acordada en la Orden desde el Gran Maestre Fernández de Heredia en el siglo XIV. Tras ello se decidió la salida del Convento de Viterbo por causa de la peste.

## II.2 De Viterbo a Niza y Siracusa (Saragossa de Sicilia)

Tras una estancia del Convento en Cornetto, cerca de Civitavecchia, y de la flota en el gran puerto de Villefranche, de nuevo la peste obligó a partir hacia Niza, tierras del Duque de Saboya, asentándose allí en Octubre con gran satisfacción del Duque Carlos III y organizándose en breve tiempo el Palacio Magistral, la Enfermería y los Albergues de las Lenguas. Ello permitió al Maestre partir en enero de 1528 hacia Inglaterra para poner orden en los asuntos de la Religión y en las relaciones con el Rey Enrique, quejoso de que la Orden todo lo resolvía con el Emperador, el Rey de Francia y el Papa. En Londres el Maestre fue recibido con gran pompa, confirmando el Rey todos los privilegios

de la Orden y entregándole 20.000 escudos para sus empresas. Volvió a través de Francia, comprobando las paces del Papa y del Emperador y pasó por Chambery para ser padrino del Príncipe Manuel Filiberto, hijo del Duque Carlos, llegando a Niza en diciembre.

Como a través del Caballero Frey Antonio Bosio se habían seguido manteniendo tratos secretos para la recuperación de Rodas, el Maestre y la armada decidieron partir hacia los puertos de Malta aguardando a Bosio, que llegó en Agosto e informó de la imposibilidad de la empresa por los cambios que el Sultán había hecho en la guarnición de la Isla. Salió así el Maestre hacia Augusta, en Sicilia y escribió el Papa suplicándole que alcanzase del Emperador la entrega de Malta, Gozo y Trípoli para su residencia, que el Cesar las concediese con el mismo imperio, jurisdicción y dominio que él las tenía y con el tributo del halcón.

Escribió también un memorial al Emperador en el mismo sentido, “Tenga por bien dar y conceder las islas sobredichas con todas las jurisdicciones, dependencias, derechos, territorios, distritos, franquezas, privilegios, oficios, beneficios y dignidades así eclesiásticos como seglares, aún también los reservados al iuspatronato de V.M. y a sus sucesores los Reyes de Sicilia, libres y exentos de toda sujeción , con mero y mixto imperio...con condición así el presente como el que le sucediere en la dignidad Maestral, con toda la Religión, que esté obligado en memoria de este reconocimiento de presentar todos los años un halcón en el Día de Todos los Santos al Virrey de Sicilia o a su Lugarteniente que por tiempo fuera...y porque otras veces cuando a S.M. Cesárea se le han pedido las islas sobredichas ha instado mucho que se admitiese también con ellas la ciudad de Trípoli, con todos sus derechos y jurisdicciones, no obstante que aquella plaza sea de intolerable gasto para las flacas fuerzas de la Religión, deseando con todo ello dar gusto y servir en cuanto ella pudiere a V.M. Cesárea por los muchos beneficios que siempre ha recibido de su imperial mano, se contenta de aceptarlas con las mismas condiciones y del mismo modo que las islas dichas...”.

Se afincó luego el Gran Maestre y el Convento en Siracusa (Syracusa de Sicilia) a partir del 7 de octubre. Mientras el Papa y el Emperador estaban ocupados en la coronación imperial en Bolonia. Una vez terminada ésta partió el Emperador hacia Alemania y en Castel

Franco, de Emilia, mandó despachar el 24 de marzo de 1530 la patente de donación a la Orden de las Islas de Malta y Gozo y de Trípoli. Se consignó el documento a Frey Luis de Titeville quien lo entregó al Bailio Bosio. Al morir este en Bolonia recibió el privilegio el rodiano Juan María Stratigopulo que llegó a Saragossa de Sicilia el 20 de abril. El Gran Maestre y el Consejo recibieron y aprobaron el documento el 25 de ese mes; acordándose tres estatutos perpetuos: el primero la aceptación de Mala, Gozo y Trípoli en feudo noble y libre, debiendo tomarse nueva investidura en cada sucesión de los Reyes de Sicilia y jurando no acoger en esas tierras a vasallos fugitivos y remitiendo al Virrey a los acusados de lesa majestad o herejía, el segundo que el Obispado de Malta quedase de iuspatronato del Emperador y sus sucesores en Sicilia, que escogería al candidato de una terna presentada por la Orden de tres de sus religiosos recibiendo el electo la Gran Cruz y asiento entre los Bailíos, y el tercero que el Almirante de la Religión fuera caballero de la Lengua de Italia.

El texto completo de la donación imperial es el siguiente, según transcrito en la famosa *Crónica* de Frey Don Juan Agustín de Funes del siglo XVII<sup>8</sup>:

“NOS CARLOS QUINTO, por el favor divino Emperador de Romanos, siempre Augusto, JUANA, SU MADRE y el mismo Carlos, por la gracia de Dios Reyes de Castilla, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de León, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Menorca, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Islas de las Indias y de tierra firma del Mar Océano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña y de Brabante, Condes de Barcelona, de Flandes y del Tirol, Señores de Vizcaya y de Molina, Duques de Atenas y de Neopatria, Condes del Rosellón y de la Cerdeña, Marqueses de Oristán y de Goceano:

---

<sup>8</sup> *Crónica de la Ilustrísima Milicia y Sagrada Religión de San Juan Bautista de Jerusalén, por Frey Don Juan Agustín de Funes, Caballero de la misma Religión, Comendador de Mallen y Recibidor por su Común Tesoro en la Castellanía de Amposta, dedicada al Serenísimo y Eminentísimo Señor Frey Juan Pablo Láscaris de Castelar, su Gran Maestre y de la Orden Militar del Santo Sepulcro de Jerusalén, Príncipe de Malta, de Rodas y de Gozo. Primera parte dedicada al Serenísimo Príncipe Frey Antonio de Paula, Gran Maestre de la misma Religión y de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén, Príncipe de Malta, de Rodas y de Gozo, en Valencia, por Miguel Sorolla, 1626 y Segunda parte en Zaragoza por Pedro Vergés, 1639, pp. 59-66.*

Para restaurar y establecer el Convento, Orden y Religión del Hospital de San Juan Bautista de Jerusalén y porque tengan segura residencia y asiento el Muy Reverendo y Venerable Gran Maestre y los muy amados nuestros, los Priors, Baylios, Comendadores y Caballeros de la dicha Religión, que después de la pérdida de Rodas, ocupada violentamente con largo y prolijo cerco por los Turcos, ha muchos años que van vagando y que puedan convertir las cosas pertenecientes a su Religión en beneficio de la Cristiandad y ejercitar sus fuerzas y armas contra los pérfidos enemigos de la Religión Cristiana, movidos por la devoción y amor que tenemos a la dicha Religión, hemos determinado conceder voluntariamente al Gran Maestre y dicha Religión firme y pacífico asiento, porque la necesidad no les obligue mas a ir peregrinos por el mundo.

Por lo cual, por el tenor de esta nuestra presente carta, firme y válida para siempre, de cierta ciencia y por nuestra Real autoridad y Consejo, consideradamente y de Motu propio, concedemos y damos liberalmente al dicho muy Reverendo Gran Maestre, a la Religión y Orden sobredicha de San Juan de Jerusalén, en feudo perpetuo, noble, libre y franco, las Ciudades, los Castillos, los lugares y nuestras Islas de Trípoli, de Malta y del Gozo, con todos sus territorios y jurisdicciones, con mero y mixto imperio, con razón de propiedad, de útil dominio, con poder de horca y cuchillo, en los hombres y mujeres habitantes y que por tiempo habitarán en los dichos lugares y sus términos, de cualquier ley, estado y condición que sean y con todas las demás razones, derechos, exenciones, privilegios, réditos, inmunidades y provechos.

De suerte que por lo venidero tengan y reconozcan de Nos, como Reyes de la ulterior Sicilia y de nuestros sucesores que por tiempo reinaren en el mismo Reino, bajo feudo solamente de un Alcotán o Halcón que se haya de presentar cada un año, en la fiesta de Todos los Santos, por persona o personas que tengan poder para ello, en manos el Virrey o Presidente que tuviere entonces la Administración y gobierno del dicho Reino, en señal de verdadero reconocimiento del sobredicho feudo; siendo y quedando mediante este censo libres y exentos de cualquiera otro servicio militar que se debiere por obligación o que los vasallos dieren por costumbre. Pero la investidura de este feudo en todo caso de nueva sucesión se deba renovar y despachar en la conformidad que dispone la ley común. Y tenga obligación el mismo Gran Maestre que por el tiempo fuere de jurar el reconocimiento y sobredicha investi-

dura en nombre suyo y de toda la dicha Religión que no sufrirán en las dichas Ciudades, Castillos y Lugares y en las sobredichas Islas que nos hagan daño u ofensa o perjuicio por mar ni por tierra a Nos, al estado, a los reinos, a los Dominios ni a nuestros Súbditos y de nuestros sucesores en el dicho Reino, ni darán favor o auxilio a quien les ofendiere o quisiere ofenderles. Antes bien procurarán con todo su esfuerzo disuadirlo y estorbarlo y si alguno de los Súbditos del Reino de Sicilia se autentase acusado de crimen capital o convencido de semejantes delitos se huyere y salvarre en las Islas y Lugares del feudo sobredicho, siempre que los pidiere y demandare el Virrey, el Presidente o el Maestro de Justicia de dicho Reino de Sicilia, que por tiempo fuere, tengan obligación de desterrarlos y echar de allí con todo efecto semejantes fugitivos, exceptuando sin embargo los imputados de Lesa Majestad o herejía los cuales no solamente no los despidan sino que estén obligados a capturarlos y enviarlos presos al dicho Virrey o Presidente a cualquiera requerimiento que por su parte se les hiciere.

A mas de esto que el Iuspatronato del Obispado de Malta quede como está, en nuestra voluntad y presentación y de nuestro Sucesores en el dicho Reino de Sicilia; de suerte que después de la muerte del Reverendo y amado Consejero nuestro Baltasar Valkirk, Canciller Imperial, por Nos últimamente presentado para la dicha Iglesia, o bien en cualquier otro caso de vacante que sucediere de aquí en adelante, deban el Gran Maestre y Convento de la misma Religión enviar al Virrey del dicho Reino de Sicilia el nombramiento de tres personas de la dicha Religión, una de las cuales a lo menos sea y deba ser Súbdito nuestro y de nuestros Sucesores en el dicho Reino, idóneas y capaces para ejercer la dicha Dignidad Pastoral. De los cuales tres así nombrados Nos y nuestros Sucesores en el dicho Reino presentaremos y será presentado, debamos y se deba presentar en dicho Obispado a saber es aquél que juzgaremos y juzgarán por mas suficiente. Al cual en esta forma presentado y al sobredicho Obispado promovido, tenga el dicho Gran Maestre la obligación de concederle la Gran Cruz y de admitirlo en su Consejo con los demás Priors y Bailíos.

Item debiendo ser el Almirante de la dicha Religión de la nación y Lengua de Italia, parece justo que aquel que tenga sus veces por ausencia o impedimento, si otro se hallare con iguales méritos que así mismo deba ser de la misma lengua y nación. Se tenga cuenta de aquí en adelante que dada la igualdad del mérito se elija en el dicho cargo el

que de la misma nación y Lengua se juzgase por más apto, o bien sea tal que ejercite su oficio sin que ninguno lo tenga por sospechoso.

Y que de todas las cosas contenidas en los tres precedentes artículos se hagan en la dicha Religión Estatutos y Constituciones perpetuas conforme al estilo y uso acostumbrado con la debida confirmación y aprobación del Santísimo Señor Nuestro y de la Sede Apostólica. Y que el Gran Maestre de la dicha Religión, que al presente lo es o por tiempo fuere, tenga obligación de jurar solemnemente la observancia de los Estatutos y Constituciones sobredichas y aquellas guardarlas inviolablemente y perpetuamente. A mas de esto, si sucediere que la dicha Religión cobrase a Rodas y por esta u otra ocasión hubiese de partirse de las Islas y Lugares sobredichos del feudo y constituir en otra parte su residencia y habitación, no puedan transferir o enajenar los dichos lugares infeudados en cualquier persona por cualquier título que sea sin consentimiento expreso y licencia del mismo directo feudal Dominio; antes bien luego que presumieren enajenarlos sin esta licencia y consentimiento, vuelvan por buena razón a Nos y a nuestros Sucesores.

Item que puedan por espacio de tres años retenerse los instrumentos de guerra y artillería que al presente se hallaren en el Castillo y Ciudad de Trípoli, por razón de préstamo bajo la debida escritura de inventario para guarda y seguridad de la dicha Ciudad y fortaleza; añadiendo cláusula de obligación de restituirla pasados los dichos tres años, si no nos pareciere prorrogar el dicho tiempo sobreviniendo alguna necesidad para que mas seguramente se pudiese acudir a la defensa de la dicha Ciudad y fortaleza.

Y finalmente que las remuneraciones y gracias que por tiempo limitado o *in perpetuum* se han hecho y concedido a personas particulares de los Lugares sobredichos infeudados por vía de obligación o méritos de cualquier calidad que sean, los cuales no podrían justamente quitarse sin recompensa debida, queden inviolables y firmes hasta tanto que pareciere al Gran Maestre y Convento dar equivalentes recompensas a los poseedores. Y porque se evite toda materia de diferencia, de pesadumbre de pleitos y de gastos, que puedan nacer en la estimación de las recompensas sobredichas, cuando a los dichos Gran Maestre y Convento pareciere a propósito recompensar a alguno, se elijan dos Jueces, el uno en nuestro nombre por el Virrey del sobredicho Reino de Sicilia que será entonces, y el otro por el mismo Gran Maestre y Convento, los cuales, léidos sumaria y esencialmente los Privilegios de las



concesiones sobredichas y oídas las razones de las dos partes, sin otra forma de juicio u proceso, determinen por razón lo mas conveniente para entrambas partes y habiéndose de dar recompensa establezcan las que fueren mas de justicia. Que si por caso los Jueces sobredichos estuvieren de contrario parecer entre ellos, se llame con voluntad de las partes un tercer Juez y mientras que se juzga que se toman informaciones y que se determina la recompensa, queden por sus méritos los poseedores en posesión de las gracias y gocen de sus Privilegios hasta tanto que sean satisfechos con recompensas equivalentes.

Con las cuales condiciones arriba referidas y alargadas y no de otra forma ni manera, todas las sobredichas cosas y cada una de por sí, concediéndolas como se ha dicho en el sobredicho feudo a los dichos Gran Maestre y Convento en el mejor, mas pleno y útil modo que se pueda decir y escribir en su provecho y salvedad, en bueno, favorable y sano entendimiento, metemos y transferimos todas las dichas cosas en justicia y útil dominio del Gran Maestre, de la Religión y Convento sobredichos, irrevocablemente, con pleno derecho para haberlas, tenerlas y señorearlas y ejercitar en ellas toda jurisdicción y para poseerlas pacífica y perpetuamente. Y por causa de esta concesión o por cualquiera otra como mejor, mas plena y firmemente podrá valer y tener por derecho, damos, cedemos y otorgamos al dicho Gran Maestre, Convento y Religión todos los derechos y todas las acciones Reales y personales y todas las demás cualesquiera que sean que en las cosas sobredichas que les concedemos como se ha dicho en el feudo bajo las mismas condiciones sobredichas y en las otras que a Nos pertenecen, pueden y deben pertenecer por derecho y causa de las mismas cosas. De los cuales derechos y acciones puedan usar y servirse siempre, tratando, defendiendo, haciendo y ejercitando libremente, en juicio y fuera de él, todas las otras cosas y cada una de por sí, como nosotros mismos podríamos hacer ahora y después en cualquier tiempo.

Y metiendo al dicho Gran Maestre, Convento y Religión en todas las sobredichas cosas en nuestro lugar y veces, les constituimos verdaderos y útiles señores y poderosos Actores y Procuradores en su causa propia, no reteniendo ni reservando para Nos ni para nuestra Corte acción ni derecho alguno ni utilidad en las sobredichas cosas que les concedemos en feudo sino las que arriba nos hemos reservado. Mandando expresamente, por tenor de las presentes, con nuestra sobredicha autoridad, a todos los hombres y a cada uno de por sí, varones y mujeres, de

cualquier condición, que sean habitantes y que por tiempo habitarán en las Islas, Ciudades, Tierras, Lugares, Castillos y en sus territorios, que tengan, hayan y reputen por su señor útil y feudal y verdadero poseedor de las sobredichas cosas, desde ahora, al Gran Maestre, Convento y Religión de San Juan Jerosolimitano y obedezcan sus mandamientos, como están obligados los buenos y leales vasallos a obedecer a sus señores y hagan y presten también al Gran Maestre y Convento el homenaje y la fidelidad con el juramento acostumbrado en semejantes actos. Y Nos, desde ahora, para después que hubiesen prestado el dicho juramento, les absolvemos y libramos de todo juramentó y homenaje que hubiesen hecho y prestado y en virtud de aquel estén obligados a Nos o a nuestros predecesores o a otras personas en nuestro nombre.

Por lo cual decimos, declarando y descubriendo nuestra intención, bajo la consecuencia de la bendición de padre al Ilustrísimo Felipe, Príncipe de Asturias y de Gerona &c., Nuestro Primogénito Hijo muy amado y con el favor de Dios inmediato Heredero y Sucesor legítimo de todos nuestros Reinos y Señorío, después de nyuestrós largos y felices días, y con la misma autoridad mandamos al Ilustre, Magníficos y amados Consejeros y fieles nuestros, el Virrey y Capitán general en el dicho Reino de la Ulterior Sicilia, al Maestro de Justicia y a su Lugarteniente en el oficio dicho, a los Jueces de nuestra Gran Corte Real, Maestros Racionales, Maestro Portolano, Maestro Secreto, Tesorero y Conservador de nuestro Patrimonio real, y a nuestros Capitanes y Gobernadores de las Fortalezas, Guardianes, Portolanetes secretos y finalmente a todos los demás oficiales y nuestros Súbditos en el dicho Reino de la Ulterior Sicilia y particularmente de las sobredichas Islas y de la Ciudad y Castillo de Trípoli, así presentes como venideros, que bajo conminación de incurrir en nuestra ira e indignación y so pena de diez mil onzas, que se hayan de cobrar de aquellos que hiciesen lo contrario y aplicarse a nuestros Cofres Reales, tengan y guarden firmemente esta nuestra concesión y gracia y todas y cada una de por sí de las cosas contenidas en ellas y las hagan guardar de todos inviolablemente.

Item a nuestro Virrey por sí mismo, o por el Comisario o Comisarios que le parecerá elegir para este efecto en nuestro nombre, al cual o a los cuales en cuanto a esto y en cuanto a la estipulación y cobranza de las cosas que deben hacer y cumplir como arriba está dicho por parte del Gran Maestre y del Convento, por tenor de las presentes les damos

poder y comentemos nuestras veces para que luego y en continente él o su Procurador haga poner y meter en posesión Real y corporal o cuasi vacua y desembarazada de las cosas sobredichas que, como está dicho, concedemos al Gran Maestre y Convento y después que se les hubiere dado la dicha posesión las mantengan y deban mantener en ella con todas sus fuerzas contra todos, haciendo que todos les respondan de los frutos, de las rentas, de los provechos, de las gabelas y de los otros réditos y de cualquier otra razón y derecho que, como arriba se dice, les concedemos en feudo.

Y Nos para el efecto de estas cosas suplimos si fuere menester todos los defectos, nulidades o vicios, omisiones o descuidos de las solemnidades si alguno o algunos por ventura pudiesen oponerse, nacer o alegarse de cualquier manera en las sobredichas cosas, en lo que dispensamos con la plenitud de nuestra Real autoridad.

En testimonio y fe de lo cual hemos mandado despachar las presentes, fortificadas y defendidas con nuestro pendiente sello común de los negocios de la ulterior Sicilia. Dadas en Castel Franco a los veinticuatro de marzo<sup>9</sup>, en la tercera indicción, el año del Nacimiento del Señor mil quinientos treinta y de nuestros Reinos es a saber del Imperio el año décimo y de los Reinos de Castilla y León &c. vigésimo séptimo, de Navarra décimo sexto, de Aragón y de las Dos Sicilias, de Jerusalén &c. décimo quinto y Rey de todos lo mismo<sup>10</sup>.

### III.- EL ASIEN TO DEL CONVENTO EN MALTA

Contando con la inminente decisión imperial, en julio de 1529 una flota de la Orden de quince navíos había abandonado Niza y Villefranche dirigiéndose a Trapani y a Malta, llevando al Gran Maestre, el Convento, Caballeros, soldados enrolados en Niza y marineros y la población rodia que acompañaba a la Religión desde su salida de Rodas. Tras reconocer el archipiélago maltés la flota fondeó en Siracusa

---

<sup>9</sup> La fecha correcta de la donación de Malta, Gozo, Comino y Trípoli es el 23 de Marzo. Así lo señala Sebastiano Pauli en los dos tomos del *Códice Diplomático de la Orden* (Luca 1733 y 1777) y así aparece en la Bula de Clemente VII que confirma la donación de forma explícita, señalando la fecha en letra y no en número y cuyo texto latino inserta Pauli en su recopilación tras el del documento de Carlos V

<sup>10</sup> El texto original de la donación se encuentra en la Biblioteca Nacional de La Valetta en la República de Malta. En el siglo XVIII España pidió una copia que fue enviada por el Gran Maestre Raimundo Perellós y que debió archivarse en Simancas, aunque no queda rastro de ella.

en espera de la decisión imperial que tardaría nueve meses más. Cuando ésta llegó el 29 de mayo de 1530 hicieron el juramento en el palacio de Messina ante el Virrey, Hector Pignatelli, Duque de Monteleón, Frey Hugo Copón, Gran Conservador y General de Galeras y Frey Juan de Bonifaces, Bailío de Manosque y Recibidor General.

El 10 de Junio los Comisarios del Virrey y los enviados de la Religión, en las Galeras Capitana, San Juan y San Felipe, llegaron a Malta para la toma de posesión, pasando a Mdina o Citta Notabile donde fueron recibidos por el Gobernador De La Verga y los Jurados Paulo de Nasis, Antonio Rapa, y Lorenzo Bollo. Todos reconocieron el privilegio imperial, no obstante el que gozaban de Alfonso V de Aragón, de 1428, en el que se estableció que Malta no sería separada jamás del Patrimonio Real de Sicilia y que costó a los malteses 30.000 florines de oro. Se designó como Embajadores de Malta para dar la obediencia al Gran Maestre a Paulo de Nasis y a Juan Calavar y por la isla de Gozo a Francisco Platamon y a Pedro Manaras, quienes la prestaron en audiencia concedida por el Maestre el 15 de Julio.

Los representantes del Convento dejaron el gobierno de las islas como lo habían hallado, con la denominada “Universidad” que era la básica estructura administrativa y económica de las islas, aunqu nombrando Gobernador y Capitán de Armas al Comendador Frey Aurelio Botigela, a Frey Agustín Ventimiglia como Lugarteniente y a Frey Pedro Pitoys como Alcaide de Sant’Angelo. Partieron después hacia Trípoli donde Francisco Velázquez, lugarteniente del Gobernador del castillo Fernando de Alarcón, les entregó la posesión, siendo nombrado nuevo Gobernador el Comendador de Aliaga Frey Gaspar de Sangüesa.

Trípoli nunca gustó a la Orden. Era una fortaleza aislada en territorio enemigo, con las murallas debilitadas en muchas partes y estaba lejos de cualquier base cristiana desde la que poder recibir ayuda. También obligaba al Convento a dividir sus fuerzas entre esa fortaleza y el archipiélago maltés, aunque sí era conveniente para el Emperador su entrega al Convento, ya que siempre estuvo preocupado por los territorios del norte de África, a veces con derrotas militares, y Trípoli era una carga para los Virreinos de Nápoles y de Sicilia. Trípoli se mantendría poco tiempo en poder de la Religión, ya que en 1551 fue atacado y los sitiados se vieron obligados a capitular ante el corsario Dragut en condiciones humillantes, abandonando la plaza.

En cuanto a Malta la mayor preocupación del Convento era la de abastecer la isla de provisiones y de artillería. Por ello se dirigieron allí inmediatamente el Comendador Frey Juan de Villatorta y el ingeniero Frey Diego Pérez de Malfreyre con la Carraca Vieja llevando albañiles, madera y herramientas, mientras un galeoncillo y varios buques fueron a Sicilia para cargar trigo y provisiones<sup>11</sup>. Inmediatamente se comenzó a cercar el Borgo con una muralla con pequeños baluartes y a preparar una residencia al Maestre, una sala para las reuniones del capítulo y la construcción del Tolo o archivo para la conservación de las reliquias y de las cosas más preciosas del tesoro. También se enviaron embajadores al Emperador para darle cuenta de haber tomado posesión de las Islas y de Trípoli y para que confirmarse el derecho a la saca de Sicilia de ciertas cantidades de trigo libres de impuestos así como el privilegio de la Orden de batir moneda, acudiendo sobre este punto a la comparación con el Prior de Alemania que era Príncipe del Imperio y como tal batía todo género de monedas.

Ante el silencio imperial y los problemas que suscitaba el Virrey de Sicilia para continuar con la Religión los acuerdos fiscales existentes con Malta y Gozo, el Gran Maestre estaba dispuesto a no partir hacia Malta pese a haber enviado ya parte del Convento y del tesoro. Finalmente decidió embarcar las reliquias, y lo restante del Convento, dio poder al Recibidor Frey Simón Bonano para ir a entregar al Virrey de Sicilia el halcón exigido como símbolo del feudo y partió de Siracusa con tres galeras y un bergantín, llegando a Malta el 26 de octubre. Acomodados los recién llegados como pudieron entre el Borgo y el Castillo de Sant'Angelo<sup>12</sup>, construido por los árabes en el siglo IX, el domingo 13 de noviembre partió el Gran Maestre a Cittá Notabile, capital de la isla.

---

<sup>11</sup> Hasta el 9 de Marzo de 1531 no firmaría el Emperador, en Bruselas, la orden de que el Virrey de Sicilia consintiese sacar de ese reino para uso y provisión de las islas de Malta y Gozo todo el trigo y otras vituallas que hubieran menester sin pagar derecho alguno de trata y aduana, conforme a sus privilegios históricos y como se había acostumbrado hasta la llegada de la Religión; debiéndose recurrir de nuevo al Emperador en 1535 sobre el mismo asunto. La saca exenta se limitaba a 9.000 salmas de trigo y 1.000 de cebada y legumbres.

<sup>12</sup> A la llegada de Villiers de l'Isle-Adam se comenzó a fortificar la pequeña aldea de Birgu o el Borgo y su puerto, se consolidó, amplió y embelleció el Fuerte Sant'Angelo, que sería residencia del Convento hasta 1571 y a planificar la ampliación y reconstrucción del Fuerte San Telmo, una vieja torre de vigilancia convertida en fortaleza por el Virrey de Sicilia en 1488, que finalmente terminaría el Gran Maestre Omedes, que está situada en la punta del monte Scerberras que separa los dos grandes puertos.

Con gran acompañamiento de caballeros de hábito, de los Jurados, del Capitán de Armas y de hasta quinientas personas a caballo con sus armas, llegó el Gran Maestre al Convento de San Agustín, en el arrabal de la ciudad y allí se desnudó del hábito de campaña y se revisió del magistral<sup>13</sup>. Se acercó a la ciudad bajo palio, llevando las varas el Capitán De La Verga, los Jurados y el Secreto, oficial encargado de las cobranzas reales. Las puertas de la ciudad permanecieron cerradas hasta que el Gran Maestre pronunció el juramento de respetar los privilegios malteses. Le presentaron entonces dos llaves pequeñas de plata y se abrieron las puertas, pasando todos a la Iglesia Catedral de San Pablo entre salvas de artillería y repique de campanas.

El Gran Maestre hizo diversas mercedes, liberó presos, perdonó delitos y dio importantes limosnas a los pobres, negándose categóricamente al ingreso como caballeros de la Orden de los malteses, prohibición que ratificó el Capítulo General de 1533 por razones de política practica y para mantener la distinción entre los súbditos institucionales y los territoriales<sup>14</sup> y que duró prácticamente hasta el Tratado de Amiens, aunque éste no llegó a tener efectividad respecto a la Orden. Continuó el Gran Maestre en Mdina hasta el 24 de noviembre en que volvió al Borgo para celebrar la fiesta de Santa Catalina Mártir, que la Religión conmemoraba con especial solemnidad y de la que poseía un brazo como reliquia muy venerada. También en ese año, el 23 de diciembre, se dividieron en dos las Lenguas de España; ya que siendo numerosos los caballeros y religiosos españoles y muy incómodas y es-

---

<sup>13</sup> Este hábito de ceremonia era un ropón de terciopelo negro, largo hasta los pies, con mangas largas y anchas como la túnica pretexta de los romanos. La parte posterior formaba una falda que llevaba el Senescal como una capa pontifical o cardenalicia. Debajo del ropón portaba una sotanilla de raso negro forrada con martas finas, abierta por el cuello y con la gran cruz blanca octógona ocupando todo el pecho. El ropón estaba atado por un gran ceñidor de seda del que pendía una escarcela de terciopelo negro con cerco de oro que contenía las monedas que el Maestre distribuía personalmente entre los pobres, además de las que entregaba su Limosnero. Este hábito magistral se completaba con una gorra de terciopelo negro de tres puntas.

<sup>14</sup> La nobleza maltesa, alguna incluso de origen normando, como los Navas, los Testaferrata, los Sceberras, los Inguanez, los Stagnos o los Attard se sintió vejada y lo manifestó con diversos signos, como cuartelar sus armas con las de España. En realidad los archivos muestran la participación de varias familias nobles y significadas en la administración civil de la Orden o en sus fuerzas armadas y navales o incluso en las construcciones de defensas hechas con sus peculios. Más tarde los Grandes Maestres Perellós, Villena, Pinto de Fonseca y Rohan Polduc concedieron incluso títulos de nobleza de marqueses y barones a malteses.

casas las residencias, se dividieron los Albergues en dos, uno de Aragón, Cataluña y Navarra y otro de Castilla y Portugal.

En suma, el heroico Gran Maestre Villiers de l'Isle Adam, pese a su edad, su salud quebrantada por los muchos sufrimientos físicos y morales, las incomprensiones y litigios internos del Convento, los muchos viajes por Europa, las súplicas y ruegos al Papa y a los Príncipes no siempre escuchados y la constante preocupación por el porvenir de la Religión, consiguió al fin con voluntad indomable, con perseverancia y con una gran fe religiosa asentar la Orden en una tierra en la que se mantendría doscientos sesenta y ocho años sirviendo a la Cristiandad, resistiendo asedios terribles, consiguiendo para Malta tiempos de prosperidad, un enorme patrimonio artístico y su presencia importante en la Historia de Europa.